

**El Gobierno de Rajoy no respondió a las cartas de la Federación en las que le pedía una rectificación. FEREDE pide a la Justicia la impugnación del Real Decreto.**



(FEREDE, 23/11/2015) La Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) acaba de interponer, el pasado día 20 de noviembre, **un recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 839/2015**

, de 21 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 369/1999, de 5 de marzo, sobre términos y condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de los ministros de culto de las iglesias pertenecientes a la FEREDE.

Tras la publicación el pasado mes de octubre , en el Boletín Oficial del Estado (BOE), del citado Real Decreto, la Federación Protestante escribió de inmediato [una carta](#) dirigida al presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, en la que le expresaba su decepción por el resultado del texto del Real Decreto, al entender que la norma “

**no resuelve la situación de discriminación de los pastores evangélicos a los que no se les permitió cotizar como tales a la Seguridad Social antes de 1999, ni cumple la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

de fecha 3 de abril de 2012,

**que condenó a España por discriminación por razones de confesión religiosa**

”.



*El presidente del Gobierno **Mariano Rajoy**, no ha respondido a la FEREDE*

En la citada carta, FEREDE también lamentaba la falta de consideración a las sugerencias y propuestas de su Servicio Jurídico, a la vez que informaba al Presidente del Gobierno que estudiaban **solicitar la impugnación del Real Decreto**: “En sus manos está hacerlo *[modificar la norma]*

, Sr. Presidente. Mientras tanto, por nuestra parte, procederemos a la impugnación del Real Decreto

**con el fin de volver a llevar este vergonzoso asunto ante el mismo Tribunal Europeo de Derechos Humanos**

”. Con el recurso presentado el pasado 20 de noviembre, FEREDE da el primer paso en esa dirección.

## JUICIOS EN MARCHA

Paralelamente, la Federación Protestante **continuará ofreciendo su apoyo jurídico a los pastores jubilados y a sus viudas**. Actualmente, su consejero de Asuntos Jurídicos, Pablo Simarro, en colaboración con el Servicio Jurídico y la Oficina Técnica de FEREDE, gestionan varios procedimientos judiciales emprendidos por

Escrito por Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica  
Lunes, 23 de Noviembre de 2015 18:16

---

Pastores evangélicos contra la Administración en defensa de sus derechos.

Asimismo, FEREDE hizo un llamamiento a **todo Pastor que cumpla las condiciones** del Real Decreto, a que contacte inmediatamente con sus oficinas para estudiar la forma de ayudarle en la defensa de sus derechos.

>> Vea también ["En qué consiste el Real decreto aprobado. Resumen del análisis de FEREDE"](#).

Fuente: Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- . [La publicación del Real Decreto en el BOE confirma las sospechas de FEREDE](#) (22/09/2015)
- . [Mariano Blázquez: "La actitud del Gobierno español hacia nuestros pastores jubilados me produce una gran indignación"](#) (26/06/2015)
- . [FEREDE pide a Mariano Rajoy que paralice la reforma de una normativa que discrimina a los pastores evangélicos jubilados sin pensión](#) (16/06/2015)